

Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo



Política de calidad integrada

Labygema S.L entidad privada y consolidada en el tratamiento integral del **agua** y la gestión autorizada de **residuos**, es consciente de la necesidad de protección del **medio ambiente** y de sus **trabajadores**, así como de la calidad en la prestación de sus servicios.

En su proceso de mejora continua y prevención de la contaminación y de los daños y deterioros de la salud, LABYGEMA S.L tiene implantando un Sistema de Gestión **Integrado** de Calidad basado en las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 17025 e ISO 17020 comprometiéndose con los siguientes principios:

- Orientar las actividades de Labygema S.L a conseguir la máxima **satisfacción** de nuestros **clientes**, cumpliendo con sus necesidades y expectativas.
- A realizar los ensayos de acuerdo a **buenas prácticas profesionales**, garantizando en todo momento a nuestros clientes la calidad de los ensayos realizados y la veracidad de los resultados obtenidos.
- Evaluar y **reducir** los **impactos ambientales** derivados de nuestras actividades, considerando los aspectos ambientales en todas las fases de desarrollo, promoviendo en todo momento el uso racional y **sostenible de los recursos**.
- Fomentar el desarrollo del **negocio sostenible**, buscando siempre oportunidades de generación renovable, así como el desarrollo de nuevas tecnologías limpias y orientadas al **ahorro energético**.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión ambiental para mejorar el **desempeño ambiental**.
- Labygema S.L, promueve la colaboración en la **protección del Medio Ambiente**, desarrollando actividades de concienciación, prevención de la contaminación y sensibilización ambiental para sus empleados y grupos de interés a través de nuestros **requisitos medioambientales**.
- Dirigir las actividades hacia la protección del medioambiente y la **prevención de la contaminación**
- Proteger los datos de carácter personal de acuerdo a la **Ley**.
- **Responsabilidad** frente a los compromisos legales ejecutables de toda la información obtenida, así como la identificación de los factores que supongan un riesgo para la **imparcialidad** de nuestras actividades.
- Actuar siempre con responsabilidad y **transparencia** garantizando la imparcialidad, confidencialidad y compromiso de satisfacción con los clientes.

- El cumplimiento de la **normativa** legal vigente aplicable a todas las actividades y aspectos ambientales de la organización, así como de otros requisitos que Labygema S.L suscriba.
- Implantar los cambios necesarios para **optimizar** los recursos, la seguridad y salud laboral, los procesos productivos y la prestación del servicio, así como su control.
- La prevención de errores debe tener prioridad frente a su corrección, para lo cual Labygema S.L, utiliza la metodología de **evaluación de riesgos** para prevenir las posibles desviaciones o no conformidades de nuestro sistema de gestión.
- La **formación** de todo el personal, asegurándonos de que conocen sus funciones para desempeñar las actividades comprendidas en el sistema de calidad.
- Mantener, **implantar** y mejorar constantemente el sistema de calidad, asegurándonos de que todo el personal entiende sus responsabilidades y conoce los procedimientos y políticas que debe emplear ante cada situación presentada en la empresa según las normas UNE/EN ISO 9001, 14001,17025, 17020 e ISO 45001.
- **Comprobar y valorar** la efectividad de cada una de las medidas que se adopten en materia de SSL emanadas de todos los mecanismos de control e información a través de detección causas accidentes, información de pretareas, etc.
- Proporcionar condiciones de trabajo **seguras y saludables** para la prevención de las lesiones y deterioro de la salud, relacionadas con el trabajo a todos los trabajadores de LABYGEMA S.L.
- **Integrar la seguridad y salud** en todas las actividades y decisiones de la organización, en los procesos técnicos y en toda la línea jerárquica de la misma. Esto último, implica la responsabilidad de todos los miembros de la empresa respecto a la SSL en todas las actividades que se realicen y decisiones que se tomen.
- Promover la **participación y consulta** de todos sus trabajadores.
- **Cumplir** con la normativa aplicable en materia de SSL ya sean de ámbito nacional o internacional.
- **Involucrar en materia de SST** tanto a la alta gerencia como a los trabajadores en su elaboración, cumplimiento y seguimiento de su aplicación.

La alta Dirección se asegura de que esta Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Laboral, se encuentra a disposición de todas las partes interesadas pertinentes, así como de su debido cumplimiento y entendimiento.

En Sevilla a 15-07-2020